



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D. C.

Bogotá, D. C., 14 JUL 2020
Ejecutivo n.º 2020-00351

Como quiera que la demanda reúne los requisitos contemplados en los artículos 82, 422 y 430 del Código General del Proceso, este Despacho **DISPONE**:

Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva de mínima cuantía en favor del BANCO DE OCCIDENTE S.A. en contra de JUDITH YESENIA MESA GARAVIS, por las siguientes cantidades:

1. Por la suma de \$26.335.016,04, correspondiente al capital contenido en el pagaré adosado con la demanda.
2. Por la suma de \$1.011.116,10, correspondiente a los intereses corrientes causados desde el 7 de noviembre de 2019 hasta el 23 de febrero de 2020, respecto al pagaré adosado con la demanda.
3. Por la suma de \$218.773,47, correspondiente a los intereses moratorios causados desde el 24 de febrero de 2020 hasta la fecha de 2020 hasta el 6 de marzo de 2020, respecto al pagaré adosado con la demanda.
4. Por los intereses moratorios que se causen sobre el capital referido en el numeral 1, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 7 de marzo de 2020 y hasta cuando se verifique su pago.

Sobre costas se resolverá oportunamente.

Notifíquese a la demandada de conformidad con los artículos 290 y siguientes del C. G. del P., y dese traslado por el término legal para pagar y excepcionar, según lo preceptuado en los artículos 431 y 442 ibidem.

Se reconoce como apoderado judicial de la parte actora al abogado JULIÁN ZÁRATE GÓMEZ, en los términos y para los fines del poder conferido.

Notifíquese, (2)

DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez

| | |
|--|-------------|
| JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA | |
| MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D. C. | |
| La anterior providencia se notifica por estado n.º 12 del | 15 JUL 2020 |
| fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M. | |
| PATRICIA TOVAR GUZMÁN | |
| Secretaría | |

AGM

